

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 7 de junio de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación : 68867-40-89-001-2019-00018-00
Proceso : Ejecutivo de Alimentos.
Providencia : Entrega de Títulos.
Demandante : Julia Aminta Delgado Gamboa.
Demandado : Manuel Josué Delgado Delgado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS

Vetas, Siete de junio de dos mil veintidós

Mediante auto del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), se adoptó como valor definitivo de la liquidación actualizada del crédito - Fol. 236-240 del C.1 - la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 8.092.609).

Para resolver **SE CONSIDERA:**

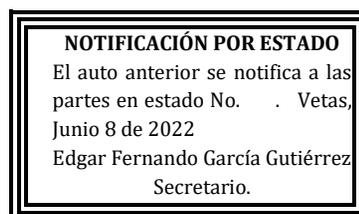
Teniendo en cuenta que la modificación a la liquidación del crédito mencionada anteriormente - Fol. 236-240 del C.1 - se encuentra debidamente aprobada y ejecutoriada, y que las sumas de dinero que le han sido retenidas al señor Manuel Josué Delgado Delgado por parte de la Colpensiones¹, obedecen a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve - FOL 3-4 del C2 -, es decir, lo cual se contrae al embargo de la sexta parte de la pensión devengada por el deudor; este Despacho ordenará de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del Código General del Proceso, la entrega de los títulos judiciales números 460790000000386; 460790000000387 y 460790000000388 a la señora Julia Aminta Delgado Gamboa.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los títulos judiciales números 460790000000386; 460790000000387 y 460790000000388 a la señora Julia Aminta Delgado Gamboa, cada uno por el valor de ciento sesenta mil treinta y dos pesos (\$ 160.032), lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA

JUEZ.

¹ Títulos Judiciales N° 460790000000386; 460790000000387 y 460790000000388.

Firmado Por:

**Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9561e5c1d41fe3691b1b186b4ac10bf53854ed1e15131b2c2ecf7cdf5b8fc10**
Documento generado en 07/06/2022 02:37:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**